

RESOLUCIÓN MOTIVADA 226-UAIP-2017

En las oficinas del Registro Nacional de las Personas Naturales ubicadas en la Colonia General Manuel José Arce, Calle Douglas Vladimir Varela y Avenida Caballería, en la ciudad de San Salvador, a las doce horas del día once de diciembre de dos mil diecisiete. Con vista de la solicitud de acceso a la información pública número **156-RNPN-2017**, presentada por el ciudadano [REDACTED], solicitando la siguiente información: **"Solicito la cantidad de DUI mensual emitida en el exterior por centro de servicios (sea este Consulado o algún otro tipo), correspondiente al período de enero de 2010 a octubre de 2017; asimismo, por favor clasificar dichas cantidades emitidas según gratuidad, reposición, renovación o modificación"**. Sobre el particular, la infrascrita Oficial de Información hace las siguientes consideraciones:

- Se requirió la información al Señor David Perdomo, Jefe de la Unidad de Administración de Base de Datos del RNPN, habiendo recibido respuesta, por medio de correo electrónico institucional, de fecha once de diciembre del presente año, en el cual se adjunta la información solicitada en cuadros de EXCEL. En el mismo hace notar que para el proceso de DUI en el exterior, no aplica el concepto de "gratuidad", dado que en el exterior el DUI de primera vez es pagado por el ciudadano.

- Se verifico que la información solicitada no está clasificada como reservada, ni se encuentra en los supuestos de la Información confidencial.

Por lo anterior y con base a los artículos 62, 65 y literal c) del artículo 72, de la Ley de Acceso a la Información Pública, la suscrita Oficial de Información **RESUELVE:**

ENTREGAR, la información existente que consiste en cuadros de EXCEL donde se detalla la información solicitada.

Notifíquese,


Fátima Rutilia Romero Escobar.
Oficial de Información RNPN

